



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo ALBA MERCEDES TOVAR MONJE C.C. 55159804 contra JAIRO
CORTES LOSADA C.C. 17191215. Radicación 41001-40-22-007-2015-00765-00

En atención a la solicitud de terminación del proceso presentada por la apoderada de la parte ejecutante y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de ALBA MERCEDES TOVAR MONJE contra JAIRO
CORTES LOSADA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario, a la apoderada de la parte demandante Doctora NATALIA BUSTAMANTE GARCIA

439050001062030 de fecha 03/01/2022 por valor de \$ 1.500.000,00

439050001063675 de fecha 31/01/2022 por valor de \$ 991.871,00

439050001066463 de fecha 25/02/2022 por valor de \$ 991.871,00

439050001069538 de fecha 30/03/2022 por valor de \$ 991.871,00

439050001072497 de fecha 29/04/2022 por valor de \$ 991.871,00 (\$ 929.446,00 para la cancelación total de la obligación y \$ 62.425,00 al valor de las costas)

439050001075297 de fecha 27/05/2022 por valor de \$ 991.871,00



439050001079200 de fecha 05/07/2022 por valor de \$ 991.871,00

439050001083203 de fecha 11/08/2022 por valor de \$ 991.871,00

5º.- FRACCIONAR el título No439050001085809 de fecha 07/09/2022 por valor de \$ 991.871,00; en los siguientes valores: \$ 990.962,00 para su pago a la apoderada de la parte demandante Doctora NATALIA BUSTAMANTE GARCIA (como abono a las costas por valor total de \$4.029.000,00) y \$ 909,00 para su pago a la parte demandada JAIRO CORTES LOSADA.

6º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B